

ACUERDO N° 009 DE 2020

CONSEJO DIRECTIVO

"Por el cual se encarga a un funcionario de la Rectoría de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar"

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que el periodo de cuatro años para el cual fue designada la Rectora SACRA NADER DAVID finaliza el día 25 de diciembre de 2020.

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia de conformidad con el artículo 28 del Estatuto General (Acuerdo No. 002 de 2010), designar el rector encargado.

Que hasta tanto se designe al titular del cargo, atendiendo al cronograma aprobado por este órgano de gobierno en sesión del 23 de diciembre de 2020, se hace necesario nombrar a un rector encargado, de acuerdo con el Estatuto General.

Que el Consejo Directivo en sesión de 23 de diciembre de 2020, una vez revisados los perfiles de los funcionarios que de conformidad con el artículo 28 del Estatuto General, pueden ser encargados, considero designar a la doctora LUDYS MOLINA JIMENEZ identificada con C.C.37.925.724, actual Vicerrectora Administrativa, como rectora encargada de la institución, hasta tanto se designe al titular del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Désígnese a la doctora LUDYS MOLINA JIMENEZ identificada con C.C.37.925.724, quien ocupa el cargo de Vicerrectora Administrativa, como **Rectora encargada a partir del día 26 de diciembre de 2020**, hasta tanto se designe al Rector titular de la Institución en cumplimiento al cronograma aprobado para tal fin por el Consejo Directivo en sesión del 23 de diciembre.

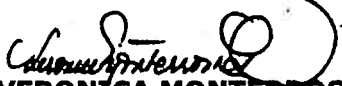
Artículo 2. Enviar comunicación a la oficina de Talento Humano para lo de su competencia y a la Subdirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3. Comuníquese a la comunidad académica en general lo contenido en el presente Acuerdo.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

Dado en Cartagena de Indias a los 23 días del mes de diciembre de 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VERONICA MONTERROSA TORRES
Presidente


ELIZA TORRES ANAYA
Secretaria